

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN DE TELEHOLDING S.A.; LA CREACIÓN POR EFECTO DE LA ESCISIÓN DE UNA NUEVA COMPAÑÍA BROADBAND COMUNICACIONES S.A.; LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE ESCINDE TELEHOLDING S.A.

1. ANTECEDENTES.- TELEHOLDING S.A. con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de octubre de 1995.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de la escisión de TELEHOLDING S.A.; la creación, por efecto de la escisión, de una nueva compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A.; la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía que se escinde TELEHOLDING S.A., fue otorgada el 18 de septiembre de 2012, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006798 de 27 de diciembre de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Martín Contag Alzuro, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía.
4. ESCISIÓN, CREACIÓN POR EFECTO DE LA ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ESCINDIDA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006798 de 27 de diciembre de 2012, aprobó la escisión de TELEHOLDING S.A.; la creación, por efecto de la escisión, de una nueva compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A.; la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía escindida TELEHOLDING S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la escisión de TELEHOLDING S.A.; la creación, por efecto de la escisión, de una nueva compañía BROADBAND COMUNICACIONES S.A.; la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía escindida TELEHOLDING S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la pretendida disminución de capital, puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de TELEHOLDING S.A., dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a

NY

✓

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

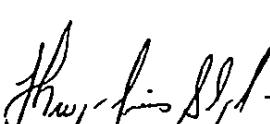
En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía que se escinde TELEHOLDING S.A. reforma el artículo séptimo del estatuto social, de la siguiente forma:

"Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de 84.246,00 dólares americanos, dividido en 210.615 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americano de valor cada una..."

DATOS DE LA COMPAÑIA QUE SE CREA: BROADBAND COMUNICACIONES S.A.

1. DOMICILIO PRINCIPAL: Quito, Provincia Pichincha.
2. DURACIÓN: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura.
3. CAPITAL: US \$ 30.290,00 dividido en 75.725 de US \$ 0,40 cada una.
4. OBJETO SOCIAL: El objeto de la Compañía es: A) La prestación de servicios de telecomunicaciones de conformidad con las normas, requisitos y autorizaciones previstas en el ordenamiento jurídico Ecuatoriano; el suministro, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, agenciamiento, instalación, consignación, provisión, compra y venta al por mayor y menor, reparación, mantenimiento, ensamblaje y fabricación de materiales, equipos, accesorios, partes, piezas y repuestos, máquinas, aparatos y más elementos para fax, telefonía celular, antenas parabólicas,...
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de diciembre de 2012


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURIDICO


EXP. 49273
Tr. 01.1.12.001174

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.